



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Código: F006-145-DFA0272

Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Perfil:

Plaza convocada por Resolución de 28 de marzo de 2022

B.O.E.:07/04/2022

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 14.2 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 14 de enero de 2009, se procede a fijar y hacer público en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza los siguientes **criterios de valoración**:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Actividad investigadora:

- Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.

2.- Actividad docente y profesional:

- Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3.- Formación académica:

- Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4.- Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:

- Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5.- Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:

- Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión

b) BAREMO:

1.—Actividad investigadora: Un máximo de 30 puntos.

1.1. Publicaciones científicas- máximo 20 puntos:

a) Libros y capítulos de libros- 8 puntos

b) Publicaciones científicas- 8 puntos

c) Comunicaciones y ponencias- 3 puntos

d) Otras publicaciones -1 puntos

1.2. Participación en proyectos con financiación nacional e internacional- máximo 4 puntos

1.3. Evaluaciones positivas de su actividad de investigación- máximo 3 puntos

1.4. Evaluaciones positivas de su actividad de transferencia del conocimiento- máximo 2 puntos

1.4. Otros méritos de investigación- 1 punto

2.—Actividad docente o profesional: Un máximo de 30 puntos.

2.1. Docencia impartida en Títulos Oficiales- máximo 20 puntos

2.2. Docencia impartida en Títulos no oficiales- máximo 3 puntos

2.3. Dirección de Tesis Doctorales- máximo 3 puntos

2.4. Evaluaciones positivas de actividad docente- máximo 3 puntos

2.5. Proyecto de Innovación docente nacionales e internacionales- máximo de 1 puntos

3.—Formación académica: Un máximo de 10 puntos

3.1. Titulación universitaria: -máximo 4 puntos

3.2. Tesis doctoral: -máximo 4 puntos

3.3. Premios o reconocimientos: -máximo 1 punto

3.4. Otros méritos: -máximo 1 punto

4.-Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.

4.1 Experiencia en cargos de gestión en la universidad o en Instituciones Públicas nacionales o internacionales- máximo 8 puntos

4.2. Otros méritos -máximo 2 puntos

5.—Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.

5.1. Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en su ámbito de conocimiento y perfil en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. máximo 15 puntos

5.1. Claridad y capacidad de la exposición y debates del proyecto con la comisión. Máximo 5 puntos

La publicación de los presentes criterios se realiza en la página web del Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y en el lugar y fecha indicados:

DÍA:

LUGAR:

DIRECCIÓN:

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En Oviedo, a de.....de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo.: María Esther Souto Galván